



Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

Resolución OIR.SSF-125/2016.

San Salvador, 24 de octubre de 2016.

Señor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de información formulada a la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF-, en fecha 20 de octubre de 2016, y con referencia SSF-2016-0125, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), por medio de la cual solicita un modelo de escritura pública de emisión de obligaciones negociables (cualquier tipo de certificado de inversión bursátil) de un emisor de carácter privado.

Sobre la información solicitada

Recibida y analizada la solicitud de información, se realizaron las consultas correspondientes, a efecto de emitir la resolución a que hace referencia el artículo 72 de la LAIP. Luego de realizadas las gestiones correspondientes, debe exponerse que lo solicitado se encuentra comprendido dentro de las publicaciones institucionales que sobre la materia efectúa esta Superintendencia, por lo que en el marco del artículo 62 inciso segundo y artículo 74, literal b de LAIP, referente a información ya disponible públicamente, bastará con indicar al solicitante el lugar donde se encuentra publicada.

Para el caso, las escrituras públicas en referencia se encuentran publicadas en el Registro Público Bursátil del sitio web institucional www.ssf.gob.sv en el portal correspondiente a Emisiones de Valores, en el enlace <http://www.ssf.gob.sv/index.php/estados/689-emisiones>, debiendo seguir la ruta Emisores/Información General/Prospecto.

En ese sentido, la suscrita Oficial de Información de la Superintendencia del Sistema Financiero emite la siguiente:

Resolución:

1. Conceder acceso a la información solicitada por el peticionario XXXXXXXXXXXX, indicando el lugar donde está publicada la información en el Registro Público Bursátil del sitio web institucional www.ssf.gob.sv <http://www.ssf.gob.sv/index.php/estados/689-emisiones> debiendo seguir la ruta Emisores/Información General/Prospecto.
2. Comunicar al solicitante XXXXXXXXXXXX la presente resolución a la dirección electrónica XXXXXXXXXXXX proporcionada en la solicitud de información.

Sin otro particular,

NOTIFÍQUESE

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero